DECRETO 609 DE 1993

(marzo 31)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE SERVICIO INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2106 de 2001, artículo 6º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 2218 de 1999, por el Decreto 1712 de 1999, por el Decreto 1114 de 1998, por el Decreto 2698 de 1997, por el Decreto 1652 de 1996, por el Decreto 1029 de 1996, por el Decreto 996 de 1996, por el Decreto 897 de 1995, por el Decreto 729 de 1995 y por el Decreto 493 de 1994.

Nota 3: Adicionado por el Decreto 759 de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el Numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y en, cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 70 del Decreto 2126 de diciembre 29 de 1992.

DECRETA:

Artículo 1° Las funciones propias del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán cumplidas por la planta de personal del servicio interno que a continuación se establece:

Número cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministro

Asesor

Asesor

Asesor

Asesor
1020
01
2
Secretario Bilingüe
5235
24
3
Secretario Ejecutivo
5040
17
2
Auxiliar Administrativo
5120
12
2
Conductor Mecánico

```
6010
11
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
80
Oficina Jurídica.
1
Jefe de Oficina
2045
25
Oficina de análisis Estratégico y Situacional
1
Jefe de Oficina
2045
25
Oficina de Divulgación y Prensa.
```

1
Jefe de Oficina
2045
25
Oficina de Control Interno
1
Jefe de Oficina
2045
25
Dirección General de Protocolo.
1
Director General de Protocolo
0087
18
Dirección General de la Academia Diplomática
1
Director de Academia Diplomática

0086	
18	
Despacho del	Viceministro de Relaciones Exteriores.
1	
Viceministro	
0020	
1	
Asesor	
1020	
13	
1	
Asesor	
1020	
04	
2	
Secretario Ejec	utivo del Despacho del Viceministro
5240	

21
1
Auxiliar Administrativo
5120
12
1
Conductor Mecánico
6010
11
Dirección General de Organismos y Conferencias Políticos, Económicos y Sociales Multilaterales
1
Director Técnico de Ministerio
0100 18
Subdirección de Organismos y Conferencias Políticos y Sociales Multilaterales.
1
Subdirector Técnico de Ministerio

Dirección General de Cooperación Internacional.

Director Técnico de Ministerio

Subdirección de Planeación y Seguimiento.

Subdirector Técnico de Ministerio

Dirección General de Asuntos Especiales.

Director Técnico de Ministerio

Dirección General de Asuntos Culturales.
1
Director Técnico de Ministerio
0100
18
Despacho del Viceministro de América y Soberanía Territorial.
1
Viceministro
0020
1
Asesor
1020
13
1
Asesor
1020
04

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

Auxiliar Administrativo

Conductor Mecánico

Dirección General de América.

Director Técnico de Ministerio

Subdirección de América Latina y El Caribe. 1 Subdirector Técnico de Ministerio 0150 14 Subdirección de Estados Unidos y Canadá 1 Subdirector Técnico de Ministerio 0150 14 Subdirección de Organismos Regionales, de Integración y Concertación. 1 Subdirector Técnico de Ministerio 0150 14 Dirección General de Soberanía Territorial

Director Técnico de Ministerio Despacho del Viceministro de Europa, Asia, Africa y Oceanía Viceministro Asesor Asesor

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro
5240
21
1
Auxiliar Administrativo
5120
12
1
Conductor Mecánico
6010
11
Oficina de Estudios Económicos Internacionales.
1
Jefe de Oficina
2045
25
Dirección General de Europa

1
Director Técnico de Ministerio
0100
18
Dirección General de Asia Africa y Oceanía.
1
Director Técnico de Ministerio
0100
18
Despacho del Secretario General.
1
Secretario General de Ministerio
0035
20
1
Asesor

04	
2	
Secretario Ejecutivo	
5040	
17	
1	
Auxiliar Administrativo	
5120	
12	
1	
Conductor Mecánico	
6010	
11	
Subsecretaría de Asuntos Administrativos.	
1	
Subsecretario de Relaciones Exteriores	

División de Servicios

```
1
Jefe de División
2040
19
Subsecretaría de Recursos Humanos.
1
Subsecretario de Relaciones Exteriores
0044
11
División de Administración de Personal
1
Jefe de División
2040
19
División de Capacitación, Bienestar Social y Prestaciones Sociales.
1
Jefe de División
```

Subsecretaría de comunidades Colombianas en el Exterior y Asuntos Consulares Subsecretario de Relaciones Exteriores División de Comunidades Colombianas en el Exterior y Asuntos Consulares. Jefe de División División de Visas. Jefe de División

División de	Pasaporte
1	
Jefe de Divis	sión
2040	
19	
Secretaría	General-Planta Global Interna.
4	
Asesor	
1020	
13	
22	
Asesor	
1020	
04	
11	
Asesor	
1020	

Asesor

1020

01

6

Ministro Plenipotenciario

2006

18

8

Ministro Consejero

Consejero de Relaciones Exteriores

5
Profesional Especializado
3010
16
1
Profesional Especializado
3010
15
12
Profesional Especializado
3010
14
21
Profesional
3010
13

Profesional Especializado
3010
12
4
Profesional
3020
08
8
Universitario
3020
07
6
Profesional Universitario
3020
04
31
Primer Secretario de Relaciones Exteriores

3055
10
34
Secretario de Relaciones Exteriores
3056
06
2
Analista de Sistemas
4005
15
1
Técnico en Telecomunicaciones
4030
14
6
Técnico en Presupuesto
4035

Técnico Administrativo Programador de Sistemas Técnico Administrativo Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

4
Técnico Operativo
4080
11
1
Dibujante
4095
08
3
Operador Equipo de Sistemas
4100
09
4
Archivista
4135
13

Administrativo
4140
16
13
Asistente Administrativo
4140
15
5
Asistente Administrativo
4140
12
48
Secretario Ejecutivo
5040
17
19
Secretario Ejecutivo

5040	
15	
28	
Secretario Ej	ecutivo
5040	
13	
38	
Auxiliar Adm	inistrativo
5120	
11	
5	
Secretario	
5140	
10	
41	
Calificado	
6000	

09
31
Conductor Mecánico
6010
09
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
08

Artículo 2° El Ministro de Relaciones Exteriores mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global interna de que trata el presente Decreto, y ubicará el personal de acuerdo con la estructura orgánica interna, los planes y programas, la naturaleza de los empleos y las necesidades del servicio.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Decretos 2924 de 1991, 1137 y 1489 de 1992 y 374 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 31 de marzo de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

NOEMI SANIN DE RUBIO.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público , encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HECTOR JOSE CADENA.

El Director del Departamento Administrativo de la

Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.